

Acta de Sesión DL-1020/2018

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las siete horas y treinta minutos del día diez de julio del año dos mil dieciocho.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas

Directores Propietarios: Ana Daysi Villalobos
Salvador Alejandro Menéndez
Antonio Juan Javier Martinez

Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1020/18.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1019/18 de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho.
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL



H. TRANSPARENCIA

4. AGILIZACIÓN PROCESOS LEGALES

- a. La Jefa del Departamento legal presento el caso del Recurso de revisión presentado por la Sociedad R&R INGENIEROS ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse R&R INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Esta institución ha realizado la LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2018-FANTEL915-23-FISDL correspondiente a la contratación de Realizador del proyecto: "REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE SUCHITOTO III ETAPA, MUNICIPIO DE SUCHITOTO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN", Código: 342700. En fecha 18 de junio del año 2018 día programado para la recepción y apertura de ofertas presentaron sus ofertas las sociedades MAURICIO ÁNGEL OCHOA MOLINA, SIMAS CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., NG, INGENIEROS, S.A. DE C.V. y R&R INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. Dicho proceso se adjudicó a la Sociedad NG INGENIEROS, S.A. DE C.V., mediante RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROCESOS DE ADJUDICACIONES número CAD-11820/18, aprobada en sesión de Consejo de Administración número DL-1018/18 de fecha 28 de junio del año 2018.

En virtud de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procedió a notificar en fecha 28 de junio de 2018, lo resuelto por el Consejo de Administración, a los representantes legales de las empresas participantes en dicho proceso licitatorio. Ante tal notificación la sociedad R&R INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por medio del señor RAFAEL ARTURO MARTÍNEZ en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de dicha sociedad, interpuso Recurso de Revisión en fecha 05 de julio de 2018, en contra de la resolución citada en el romano III del presente.

De conformidad a los artículos 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) en relación a los artículos 71 siguientes del Reglamento de dicho cuerpo legal,



podrá interponer Recurso de Revisión de toda resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto, pronunciada en los procedimientos que regula la LACAP.

La LACAP como su Reglamento (RELACAP) establecen que dicho recurso deberá ser presentado en tiempo y forma, con indicación precisa de las razones de hecho y de derecho que lo motivaron y de los extremos que deben resolverse. Habiendo tenido a la vista el Recurso de Revisión antes mencionado, se ha determinado que el mismo fue presentado en tiempo y forma, con indicación precisa de las razones de hecho y de derecho que lo motivaron y de los extremos que deben resolverse, por lo que se considera que es admisible.

POR TANTO:

El Consejo de Administración del FISDL, con base a lo establecido en los artículos 76 al 78 LACAP y 71 al 73 RELACAP, resuelve:

- I. Admitir, dar trámite y resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el señor RAFAEL ARTURO MARTÍNEZ, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la Sociedad R&R INGENIEROS ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse R&R INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. DE C.V., en contra de la adjudicación de proceso de licitación, autorizada en RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROCESOS DE ADJUDICACIÓN número 11820/18, de sesión de Consejo de Administración número DL-1018/18 de fecha 28 de junio de 2018, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2018-FANTE915-23-FISDL referente a la contratación de Realizador del proyecto: "REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE SUCHITOTO III ETAPA, MUNICIPIO DE SUCHITOTO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN", Código: 342700.
- II. Nombrar la Comisión Especial de Alto Nivel para atender el Recurso de Revisión antes relacionado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la LACAP en relación al artículo 73 de su



Reglamento, para lo cual se designa a los siguientes profesionales: Jessica Natalia Prieto de Lemus representante de la unidad solicitante; Elizabeth de Jesús Castellón de Iraheta, Jefe de Zona Occidental, y Vanessa Elizabeth Argueta de Vásquez, Técnico Legal del Departamento Legal.

III. Delegar a la PRESIDENCIA del Consejo de Administración, para la suscripción de las correspondientes resoluciones de los acuerdos que emanen de este cuerpo colegiado para el presente caso, con base a las atribuciones y facultades que la Ley de Creación del FISDL y su Reglamento le concede a dicho cargo.

IV. Que se suspenda el proceso de contratación hasta la resolución de este recurso y mándese a oír en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente de la notificación de la admisión del Recurso de Revisión a la sociedad NG INGENIEROS, S.A. DE C.V., por medio de su representante legal, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

Finalizó la sesión a las ocho horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.


Gladis Schmidt de Serpas


Ana Daysi Villalobos


Salvador Alejandro Menéndez


Antonio Juan Javier Martinez

